



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Bajas por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes*

Habiéndose comprobado que las personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

José Aníbal Yunga Colcha                      Cm. Barrera, n.º 12

Diamantino Ferreira Monteiro              Cl. Moral, 24

José Manuel Curz Dias                        Cl. Moral, 24

Arcos de la Llana, a 9 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa